

**Misión:** Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

**Nota U.O.C.**

Luque, 25 de ABRIL de 2024

Señor  
Director Nacional de Contrataciones Públicas  
Abog. AGUSTIN ENCINA  
Asunción, Paraguay

Me dirijo a Ud. Conforme al proceso licitatorio - **LMCN N° 12/2024 CON ID N° 440936 - CONSULTORÍA – AUDITORIA EXTERNA – PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA DEL EJERCICIO FISCAL - 2022**, así como lo establece la Resolución N° 4401/2023 de fecha 17/11/2022 inciso h);

h) En los casos en que se disponga la utilización de Anticipo, remitir el dictamen de justificación. Cuando sea otorgado únicamente a MIPYMES se dispondrá su utilización sin la justificación por parte de la convocante.

Y teniendo en cuenta esto y realizando los trámites relacionados al proceso **esta convocante prevé el anticipo del 5 % en caso de que una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresas), resultare adjudicada en este proceso de contratación.-**

**Observación;** Se remite este documento para el público en general para que estén en conocimiento y sepan, del porque no se justifica dicho anticipo, ya que existe consulta al respecto, conforme a la nueva implementación de la Ley N° 7021/2022.-

Sin otro particular, y esperando la publicación del proceso, me despido muy atentamente,

Dr. Armando Maldonado  
Director de la Unidad Operativa de Contrataciones  
Municipalidad de Luque

